



VISTO el Expediente N° 827-0085/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones correspondiente al Programa de Promoción de la Universidad Argentina (PPUA), 8° Convocatoria: "Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias", Proyecto "Red de intercambio de experiencias educativas para promover la educación en derechos humanos - RIEEPEDH".

Que por Resolución (CS) N° 120/12 se aprueba la suscripción del Convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y esta Institución, en el marco de la Convocatoria pública denominada "Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias V".

Que a través de la Resolución (SPU) N° 288/12, obrante a fs. 7 a 21, se aprueba el financiamiento de varios proyectos de la Universidad Nacional de Quilmes por la suma de total de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 172.500,00).

Que mediante Resolución (R) N° 759/12 se aprueba el ingreso de fondos provenientes del Ministerio de Educación para afrontar los gastos correspondientes a los proyectos aprobados en el marco de la Convocatoria citada.

Que entre dichos proyectos se encuentra el denominado "Red de intercambio de experiencias educativas para promover la educación en derechos humanos - RIEEPEDH", correspondiéndole al mismo la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00).

Que a fs. 43 consta el comprobante de imputación presupuestaria.

Que para dar cumplimiento a las obligaciones correspondientes a las actividades mencionadas en dicho proyecto, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el presupuesto correspondiente al ejercicio 2012.



Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Secretario General de la Universidad Nacional de Quilmes, a realizar la aprobación de erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en el marco del Proyecto "Red de intercambio de experiencias educativas para promover la educación en derechos humanos - RIEEPEDH", en concepto de: producción y edición de materiales, diseño, puesta en marcha y ejecución de sitio web, pasajes, alojamientos y demás gastos que conlleve la ejecución de las actividades programadas en el Proyecto, hasta la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00).

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.008, Fuente 16, Programa 01.00.00.58, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00832



Dra. Sara I. Pérez
Secretaria Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes